REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



histerio del Inter Oficina de Partes ORIGINAL

2 6 ENE. 2010 MINISTERIO DE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

HACIENDA OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12023

RECIBIDO

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON REÇEPCION				
Depart. Jurídico	No.	ION		1
Dep. T.R. Y Regist.	M	R	1	1
Depart. Contabil.				
sub Dep.			1	1

C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. v Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

ef. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto	

VISTOS:

5 FR 2010 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MATAMALA DIAZ OSCAR ENRIQUE RUT 03436627-6 ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON)

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley  $N^{\circ}$  19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralo General de la República 27 ENE. 2010

Jefe Subrogante Subdivisión Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MATAMALA DIAZ OSCAR ENRIQUE RUT 03436627-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 000 de Marzo de 2004 a \$ 120.898

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----S.S.S. 053558 24/09/1985

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 123.896 01 de Diciembre de 2005 \$ 128.381 01 de Diciembre de 2006 \$ 131.103 01 de Diciembre de 2007 \$ 140.857 01 de Diciembre de 2008 \$ 153.379

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Noviembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
PROBLEM

FRIO DEL MI

MARTA JOIQUANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO